

Toluca de Lerdo, México, diecinueve de abril de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CME18/078/2018 y anexos promovidos a las quince horas con treinta y cinco minutos y veintiocho segundos del día de la fecha, por Oliva Fabiola Rosas Velázquez y Epifanio Ángeles Martínez presidenta y secretario, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral 18 en Calimaya del Instituto Electoral del Estado de México, por el que realizan diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentados a la presidenta y al secretario del Consejo Municipal Electoral 18 en Calimaya del Instituto Electoral del Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

